Página 1 de 11 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2022- 019360 **DECES-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 27 octubre de 2022

Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8 (E)
Ciudad

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato 67-8-200110-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-09-2022**	**Hasta**	**30-09-2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2022-046677-RASES8 - JEFAT, del 16 de mayo 2022, el señor (a) Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) SM116. VIVIANA MORENO CALLE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

1. Informe de supervisión del mes mayo y junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-019296-DECES.
2. Informe de supervisión del mes junio, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-2022- 019335-DECES.**
3. Informe de supervisión del mes mayo y junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022 -019352-DECES.
4. Informe de supervisión del mes junio, presentado mediante comunicación oficial **No. GS-202- 019365-DECES.**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	N/A	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N/A	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS **Es** necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación: La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional El Oferente presentará una **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.	SI	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A COMERCIALIZAR EL SERVICIO se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. (DE ACUERDO AL ITEM 2 DEL ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES)	SI	

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **No se admiten:** • Certificaciones de subcontrataciones • actas y/o copias de liquidaciones de contratos • No se Acepta Auto Certificaciones • Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá contar y certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al publico debidamente registrado ante cámara de comercio, donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso, bien sea en sede propia o subcontratada. **Nota:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito.	SI	

CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, en atención a lo estipulado en el decreto 1011 del 2006 y articulo 5 y 7 de la resolución No. 1043 del 2006, El oferente deberá presentar certificado del **registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente**. (**Certificado de Habilitación**). Deberá presentar registro Departamental de Salud y la razón social del establecimiento debe coincidir. Se requiere que el proponente cuente con instalaciones y servicios debidamente habilitados por la Secretaría de Salud o la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental, **El oferente deberá certificar** que cuenta con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento dando cumplimiento a la normatividad vigente	SI	
CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** según el Decreto 1072 del 2015 del Ministerio del Trabajo, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, específicamente en su artículo 2.2.4.6.1; conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017, resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por lo cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato	SI	ENVIA COMUNICADO AL CORREO ELECTRONICO DE LOS AVANCES DE LA EJECUCION
CONSTANCIA DE HABILITACION (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Entidad Territorial de Salud designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de Valledupar.	SI	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS de la Entidad oferente	SI	
MODELO DE ATENCION: Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.	SI	
SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.	SI	

Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior **deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente** estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO - NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y sub especialista. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Lo anterior será objeto de verificación en **VISITA TECNICA.**	SI	
PROGRAMA DE AUDITORIA DE MEJORAMIENTO CONTINUO PAMEC El oferente certificara mediante escrito firmado por el representante legal que cumple con el programa de Auditoria de Mejoramiento Continuo PAMEC	SI	
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000***, ***Decreto 4147 DE 2005***, que trata de la Gestión de Residuos Químicos. ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	SI	
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011 DE 2006. Los oferentes aportaran certificación firmada por el representante legal donde se evidencie que cumplen con el sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud		

ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001. **El oferente deberá certificar:** que se comprometen a prestar y/o asegurar los servicios objeto de este contrato incluidos en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional a tarifas pactadas en este proceso, el cual se entregará al proponente que resulte seleccionado	SI	
CONTAR CON SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.	SI	
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS OFERTADOS CON PRECIO Y CÓDIGO CUPS, EN ARCHIVO EXCEL, (***LA OFERTA DEBE SER TOTAL).*** Una Vez adjudicado y solemnizado el contrato el oferente deberá presentar la relación de todos los procedimientos con sus respectivos CUPS y precio en medio magnético y sus paquetes respectivos	SI	
EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento anexando **Formato No. 6.** (Este requisito será además verificado por parte de comité técnico evaluador en visita).	SI	
El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	ENVIA COMUNICADO AL CORREO ELECTRONICO DE LOS AVANCES DE LA EJECUCION
Certificar Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados; el oferente debe certificar que la oportunidad de atención a nuestro usuario será de la siguiente manera: Servicio de urgencias, máximo treinta (30) minutos después del ingreso del paciente. Programación consulta externa especializada	SI	

máximo diez (10) días, programación de procedimientos terapéuticos y quirúrgicos máximo diez (10) días		
Si eventualmente, no se tiene la disponibilidad de los servicios contratados por la demanda, el contratista deberá asegurar el servicio que oferte.	SI	
El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
IMPACTO AMBIENTAL Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar una buena manipulación de los repuestos y materiales utilizados para la prestación del servicio en el arreglo de los equipos biomédicos objeto del presente proceso, a fin de evitar sustancias nocivas y elementos que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co). Y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final y las licencias ambientales. El oferente debe realizar un Análisis de impacto ambiental previo a la contratación es decir un análisis detallado de los componentes, material de fabricación, impactos sobre el medio ambiente y la salud humana, Plan de Manejo Ambiental y otra información; con el fin de establecer claramente el impacto del servicio	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hubo novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Factura comercial original y copia, donde se estipule cada servicio prestado con su respectivo código CUPS individual por cada paciente.
- Factura que cumpla con los requisitos legales y vigentes establecidos por la DIAN
- Recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por ***EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.***
- ***Original de la boleta de autorización (orden de servicio externo) expedidos por los funcionarios de la oficina de referencia y contra referencia La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, adicionando los siguientes documentos***:

 a) RIPS en medio magnético correspondientes a la facturación presentada
 b) fotocopia de los resultados de exámenes paraclínicos y demás ayudas diagnósticas, incluidas las lecturas correspondientes
 c) facturas con soportes; orden de servicio externo, con la firma del usuario del servicio recibido a satisfacción, anexando copia del documento de identidad del usuario (carnet policial en copia en ambas caras o constancia vigente, cedula de ciudadanía tarjeta de identidad o registro civil)
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica aprobada.
- Los servicios de alto costo deben ser facturados de manera individual y separados de los servicios incluidos en el plan de beneficios, identificando la factura con el servicio prestado según corresponda. Dicha factura deberá traer los respectivos soportes establecidos en la presente clausula, incluidas las lecturas de las ayudas diagnósticas.
- En lo referente a los RIPS el CONTRATISTA DEBE CUMPLIR con lo dispuesto en la resolución 3374 MINSALUD de 2000 (la normatividad de los RIPS y los cups cambió deberían revisar el tema de las cuentas medicas) y demás normas que lo reglamentes y modifiquen. Los RIPS deberán ser presentados en medio magnético mensualmente y deben responder a la facturación que se está radicando.
- ***Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado.*** Según corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, donde se especifiquen el mes del pago del mismo.
- Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los servicios que fueron prestados en el mes de inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

Todos los pagos a que se compromete La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 50.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 44.398.331,00	88.80%

Valor total facturado	$ 11.000.000,00	22.00%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 11.000.000,00	22.00%
Valor pendiente de entrega	$ 5.601.669,00	11.20%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
005	$ 11.000.000	del 01-09-2022 al 30-09-2022	$ 11.000.000	DE LA I-1772 HASTA LA I-1802	$ 11.000.000	$ 0	

4.2 Entrada de Bienes ***(no aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción no hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma_____

SM116. **VIVIANA MORENO CALLE**
Responsable de Seguridad del Paciente UPRES DECES
Supervisor Contrato 67-8-200110-2022
Correo electrónico: Viviana.moreno1708@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3012181183

(5)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha Hora

GS-2022- 110264 **/ UPRES – JEFAT – 29.25**

Valledupar, 27 de octubre de 2022

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD
31 OCT. 2022

Señora mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO (E)
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Av. Circunvalar No. 45-124 El parque Soledad
Soledad.

Asunto: Entrega soportes de servicios prestados para pago con cargo al contrato No. 67-8-200110-2022 correspondientes al mes de junio vigencia 2022

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor , con el fin tenga a bien ordenar a quien corresponda recibir los documentos relacionados a continuación, los cuales soportan el pago del contrato No. 67-8-200110-2022 suscrito con la entidad "INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS", cuyo objeto SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, CPAP Y BIPAP PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR. En referencia a los servicios prestados durante el mes de septiembre de 2022.

No PACIENTE	No. FACTURA	PROCEDIMIENTO	DIAGNOSTICO CIE-10	VALOR BASE	IVA	VALOR
1	I-1772	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
2	I-1773	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
3	I-1774	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
4	I-1775	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
5	I-1776	P3OXI0	J449	$ 126,050.00	23,950	$ 150,000.00
6	I-1777	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
7	I-1778	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
8	I-1779	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
9	I-1780	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
10	I-1781	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
11	I-1782	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
12	I-1783	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00

13	I-1784	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
14	I-1785	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
15	I-1786	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
16	I-1787	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
17	I-1788	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
18	I-1789	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
19	I-1790	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
20	I-1791	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
21	I-1792	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
22	I-1793	P3OXI0	J449	$ 126,050.00	23,950	$ 150,000.00
23	I-1794	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
24	I-1795	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
25	I-1796	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
26	I-1797	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
27	I-1798	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
28	I-1799	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
29	I-1800	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
30	I-1801	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
31	I-1802	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
				$ 9,946,224.00	**$ 1,053,776.00**	**$ 11,000,000.00**

1. Facturas originales
2. Radicación de cuentas médicas Formato 1AR-FR-0028 (firmado)
3. Certificado de auditoria médica (firmado) Formato 1AR-FR-0026
4. Constancias recibo a satisfacción Formato 2BS-FR-0045 versión 3 (RAS)
5. Formato 2BS-FR-0021 planilla asignación de turno
6. Aportes para fiscales con fecha del mes en que fue prestado el servicio.

Es de anotar mi Mayor, que dichos documentos ya se encuentran revisados y avalados por todo el equipo interdisciplinario de esta unidad (Jefe Administrativo, Auditores, Referencia, supervisor del contrato, Central Cuentas). De igual manera en nuestra unidad reposa copia original de las facturas junto con los documentos soportes.

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor, y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Capitán **JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora en Salud Cesar

Elaboro: Enf. Viviana Moreno Calle seguridad paciente
Reviso: CT. Jamme Isaac Tamara Álvarez jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar
Fecha elaboración: 27-10-2022
Ubicación: E:\documentos 2022

Calle 14 N-15-18 alfonso lopez
Teléfonos 5707225
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Valledupar, 27 de septiembre de 2022
Unidad:	Unidad Prestadora de Salud Cesar
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-200110-2022**
Constancia de recibido No.	I-1772 AL I-1802
Contratista:	" INGEMEDIC DE COLOMBIA SAS "
NIT del contratista:	900.662.580.5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, CPAP Y BIPAP PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$50.000.000
Plazo de ejecución:	7 meses hasta el 31 de diciembre de 2023.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Valledupar - Cesar
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO **X**	No Incumplió
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	SM116. VIVIANA MORENO CALLE Líder de Seguridad al Paciente UPRES DECES

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/09/2022 Al: 30/09/2022
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	Suministro De Oxígeno Medicinal Domiciliario	**9,946,224.00**	**9,946,224.00**	$ 0	**9,946,224.00**

No PACIENTE	No. FACTURA	PROCEDIMIENTO	DIAGNOSTICO CIE-10	VALOR BASE	IVA	VALOR
1	I-1772	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
2	I-1773	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
3	I-1774	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
4	I-1775	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
5	I-1776	P3OXI0	J449	$ 126,050.00	23,950	$ 150,000.00
6	I-1777	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
7	I-1778	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
8	I-1779	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
9	I-1780	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
10	I-1781	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
11	I-1782	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
12	I-1783	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
13	I-1784	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
14	I-1785	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
15	I-1786	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
16	I-1787	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
17	I-1788	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
18	I-1789	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
19	I-1790	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
20	I-1791	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
21	I-1792	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00

22	I-1793	P3OXI0	J449	$ 126,050.00	23,950	$ 150,000.00
23	I-1794	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
24	I-1795	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
25	I-1796	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
26	I-1797	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
27	I-1798	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
28	I-1799	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
29	I-1800	P3OXI0	J449	$ 400,000.00	-	$ 400,000.00
30	I-1801	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
31	I-1802	P8OXI1	G473	$ 294,118.00	55,882	$ 350,000.00
				$ 9,946,224.00	**$ 1,053,776.00**	**$ 11,000,000.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad de la entrega, si fue dentro del plazo establecido, cumplieron con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato etc. Referirse a los parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago; información si los bienes adquiridos son de origen nacional o extranjero de lo cual anexaran declaraciones de importación, previamente verificadas.

Se recibió a satisfacción los servicios ofertados en el contrato en mención, de conformidad a lo establecidos en las cláusulas del mismo, así mismo las facturas relacionadas a continuación, fueron revisadas por la oficina de Auditoría de Cuentas médicas respectivamente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No__	Observaciones y Evidencias
	RADICARON 27 FACTURAS POR UN VALOR DE $ 9.946.224,00, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL CONTRATO.	SI	NO APLICA

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

SM116. VIVIANA MORENO CALLE
Líder de Seguridad al Paciente UPRES DECES